



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

III.- ESTABLECIMIENTO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Con objeto de que a las sesiones plenarias se facilite la asistencia de todos los Concejales que integran esta Corporación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 38.a) y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que la periodicidad mínima de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención a la población del municipio, por lo que procede celebrar sesión cada dos meses.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del ROF, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuestas por el artículo 46.2 de la LRBRL, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con una periodicidad bimestral, **el último jueves** de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**. La hora de celebración será las diecinueve horas (19:00h) en invierno, y a las veinte horas (20:00h) en verano.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos municipales, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o atrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco García González

Francisco García González (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 31/09/2023
HASH: a94566c0a07a392c37a20684be45606d



Cód. Validación: 4DDHEF05MKR23TRG377SGAZ
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

